

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de Basuras 2001 a 2007, presentada por don Ignacio Campelo Diego con fecha 10 de diciembre de 2007 (RE 5.295), motivando tal resolución en los mismos términos planteados en el Informe de Intervención anteriormente citado, el cual se acompañará a tales efectos al presente decreto.

SEGUNDO: Informarle de que deberá efectuar el pago de la deuda en el número de cuenta 2100 2821 82 0200011039 de «LA CAIXA» los días que se relacionan a continuación:

PLAZO 1.- El día 5 de febrero de 2008 deberá ingresar la cantidad de 373,83 euros. (315,96 + 57,87 de intereses).

PLAZO 2.- El día 5 de marzo de 2008 deberá ingresar la cantidad de 375,35 euros. (315,96 + 59,39 de intereses).

PLAZO 3.- El día 7 de abril de 2008 deberá ingresar la cantidad de 377,07 euros. (315,96 + 61,11 de intereses).

PLAZO 4.- El día 5 de mayo de 2008 deberá ingresar la cantidad de 378,21 euros. (315,68 + 62,53 de intereses).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa; y contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiere resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la LJCA.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Noja, 28 de enero de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

08/1415

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 1897/07/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 1897/07/ARB formulada por doña Teresa Macho Rebenal frente a 4 «CAÑOS SONIDO, SL» no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Presidente del Colegio Arbitral a don Antonio López de la Iglesia. Suplentes: Don Ángel de Miguel Escalada, don

Antonio Vila Sánchez, don Miguel Ángel Domínguez Rollán.

Secretario del Colegio Arbitral a doña María Jesús Vicente Cabezas. Suplente: Doña Fernanda Muñiz Menéndez y don Luís Ángel Agüeros Sánchez.

Vocal Arbitro/Asociación de Consumidores: Doña Lourdes Renedo Gómez. Suplentes: Don Alberto Fernández Gutiérrez, don Enrique Solís Gutiérrez, y doña Ruth García Martínez. Propuestos por la Asociación de Consumidores: «UCE-CANTABRIA».

Vocal Arbitro/ Organización empresarial: don Salvador Victorino Fernández. Suplentes: Don Javier Bustillo Revuelta, doña María Esther Agüeros Sánchez, don José de las Cuevas Briones, don Iván Calvo López. Propuestos por la Organización Empresarial: «COERCAN», Asociación Profesional Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria, «ASEMTRASAM», Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, y Asociación de Comerciantes del Centro de Santander, respectivamente.

Celebración de la audiencia oral: Jueves, 21 de febrero de 2008, a las diez horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de enero de 2008.—La secretaria del Colegio Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.

08/1425

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Relación definitiva de bienes y derechos afectados para ejecución de obra y notificación a afectados para proponer precio.

Aprobado por el Pleno de fecha 28 de enero de 2008, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere el expediente, como continuación del expediente de expropiación forzosa, aprobando con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este anuncio, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, procede la publicación de dicho acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- Nombre del propietario: Por partes iguales.
- Titulares: (No puede identificarse la finca matriz al reflejarse como vía pública).
 - Herederos de don Jesús Carrera Buergo. Calle San Martín, número 00 - 39500 Cabezón de la Sal
 - Don Fidel Bruña de Toro. Calle San Martín, número 5 - 39500 Cabezón de la Sal.
 - Don Marcelino Pérez Díaz - doña Josefa Cayón González y don Ángel Cayón González - doña M^a Luz Sánchez López (titulares en mitad e iguales partes y proindivisa a ambos matrimonios). Calle San Martín, número 3 - 39500 Cabezón de la Sal.
 - Don Luis Pérez García. Calle San Fernando, número 1 - 39500 Cabezón de la Sal.